



CP 028-17

San Juan de Pasto, 16 de marzo del 2017

Taita

MELLER MERCHANCANO

Gobernador Cabildo Indígena Montaña de Fuego
Calle 17 No. 28 – 64 Oficina 204 Centro, Pasto
Ciudad

[Handwritten signature]
21/ Mar 2017
2:30 pm

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto (el "Contrato de Concesión")

Asunto: Respuesta Derecho de Petición CP-CMF 08-2017 Radicado el 24 de febrero de 2017.

Estimado Taita,

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. (la "Concesionaria"). Sea lo primero manifestarles nuestro compromiso con la ejecución del Proyecto Vial Rumichaca Pasto, un proyecto de cuarta generación que tiene como propósito generar una solución para mejorar la movilidad en el Corredor del Proyecto¹ vial.

Hemos recibido su derecho de petición radicado en nuestras oficinas el día 24 de febrero de 2017, el cual atendemos en los términos que se presentan a continuación, dentro del término legal previsto y en cumplimiento de lo establecido en la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Al respecto y de manera muy respetuosa nos permitimos manifestar que en este momento la Concesionaria se encuentra, en lo que respecta a estado del proceso de Gestión Predial en la conclusión de la fase de estudio de títulos, con las respectivas situaciones de actualización debido a las enajenaciones realizadas entre propietarios con posterioridad al levantamiento de la información

¹ Los términos cuya inicial se use con mayúscula en este documento se entenderán conforme a la definición que se la haya atribuido en el mismo, en el Contrato de Concesión y/o en los demás documentos que forman parte integral del Contrato de Concesión.



CP- 028 -16

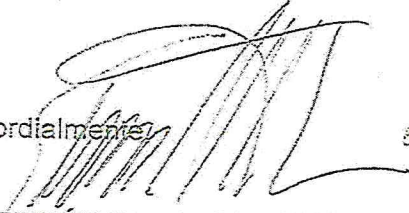
Dicha fase se irá agotando de manera gradual por Unidades Funcionales y sub tramos, y se pasará a la fase de avalúos, una vez se cuente con la aprobación de los estudios de títulos y fichas prediales por parte de la Interventoría del Proyecto, situación a la que aún no se ha llegado con los predios correspondientes a los comuneros que suscriben las autorizaciones de entrega de documentos anexa a su petición. En cuanto la interventoría le dé el visto bueno a las fichas prediales que aluden a ellos, las estaremos entregando junto con la oferta formal de compra.

En lo referente al tema arqueológico, cabe mencionar que durante la ejecución del Programa De Arqueología del Proyecto Vial, en su fase de prospección se evidenciaron 12 sitios de interés que corresponden en su mayoría a posibles contextos domésticos; y posiblemente uno corresponda a un sitio funerario.

De acuerdo a la prospección que se realizó en el territorio de Montaña de Fuego se detectaron 11 sitios para rescate, entre ellos el sitio relacionado con un posible yacimiento funerario, esta información se encuentra referenciada en el documento del informe final de prospección y Plan de Manejo Ambiental aprobado por el ICANH, el cual se adjunta en medio magnético para efectos de su conocimiento

Finalmente, reiteramos el compromiso de la Concesionaria con la construcción del proyecto vial de doble calzada Rumichaca-Pasto en los términos del Contrato de Concesión. Confiamos en que la ejecución y operación del Proyecto mejore la conectividad de todos los nariñenses.

Cordialmente,


GERMÁN DE LA TORRE LOZANO.
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONCESIONARIA VIAL
UNIÓN DEL SUR SAS
TEL: 900.880.246-3

Elaboró// A.Santoyo
Revisó: /A Rosero/

CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR / NIT 900.880.846-3
Calle 97 No. 23 – 60 Edificio PROKSOL piso 8 - Bogotá D.C.
Carrera 30ª N° 12ª – 24 Barrio San Ignacio - Tel. 7364584 - San Juan de Pasto